

Guadalajara, Jalisco; 15 de enero de 2025

Asunto: Días inhábiles de INDETEC 2025 y enero 2026

**Dirección General de Enlace con Partidos Políticos,
Organismos Electorales y Descentralizados
del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**
Presente.

En atención a requerimiento de calendario de días inhábiles 2025 y enero 2026, folio INAI/SAI-DGEPPPOED/0015/2025, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Enlace, hago de su conocimiento que, tomando en consideración las disposiciones jurídicas en materia administrativa y laboral que son aplicables al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), los días inhábiles que se promueven son los normados en la Ley Federal del Trabajo (LFT) que para el periodo indicado corresponden a las siguientes fechas:

*El 01, 02 y 03 de enero; por 2do periodo vacacional 2024;
El 3 de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; promulgación de la Constitución de 1917;
El 17 de marzo; en conmemoración del 21 de marzo;
El 17 y 18 de abril; jueves y viernes Santos;
El 1° de mayo;
El 16 de septiembre;
El 01 de octubre; con motivo de la trasmisión del Poder Ejecutivo Federal;
El 17 de noviembre; en conmemoración del 20 de noviembre;
El 25 de diciembre;
El 01 de enero 2026; y
El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.*

Así como:

Del 18 de diciembre 2025 al 02 de enero 2026 (por 2do periodo vacacional)

Lo anterior se informa, para los fines y efectos procedentes, lo cual igualmente se hace del conocimiento al personal a través de medios electrónicos institucionales y se publica en la página de Internet de ese sujeto obligado: <http://www.indetec.gob.mx/NormaTrans.php>.

Para otorgar atención a lo requerido por el INAI y sólo para efectos de atención de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, se hace del conocimiento que el INDETEC se adhiere al calendario de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emitido mediante Acuerdo ACT-PUB/17/12/2024.13, en sesión ordinaria del Pleno del INAI, celebrada el 17 de diciembre de 2024.

Sin más asunto, envío saludos cordiales

ATENTAMENTE

MTR. Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros
Coordinación General de Administración y Finanzas

